



## Nota de Prensa

### Promulgación de la Ley 31371 Ley del seguro para la agricultura familiar

El Congresista de la República de Acción Popular por Huancavelica, Wilson Soto Palacios, presentó el 17 de agosto del 2021 el Proyecto de Ley 0033/2021-CR, que fue decretado a la Comisión Agraria del Congreso de la República, que el día miércoles 27 de octubre del 2021 dictaminó y aprobó por unanimidad. El 18 de noviembre, el Pleno del Congreso de la República aprobó por unanimidad el Proyecto de Ley por unanimidad. El día 22 de noviembre se firmó la autógrafa por la presidenta del Congreso de la República. Finalmente, el día sábado 11 de diciembre fue promulgada la Ley 31371 en el Diario Oficial El Peruano.

Esta Ley hará que más de 3 millones de nuestros agricultores peruanos (según cifras del MIDAGRI), se beneficien contando con un seguro que garantice su subsistencia y sostenimiento, en caso de perder sus cultivos, cosechas, por razones externas y ajenas a su voluntad, como la lluvia, granizo, helada, sequía, entre otros eventos naturales o provocados por personas.

Esta Ley hará que el Poder Ejecutivo, los Gobiernos Regionales y Locales protejan a los agricultores y sus familias, promoviendo la agricultura familiar y posibilitando el desarrollo y las mejores condiciones de vida.

Al respecto, el Congresista manifestó que "esta Ley significa una reivindicación para nuestros agricultores peruanos que no son beneficiados con el seguro agrario que existe actualmente, por lo que es necesaria una ley que atienda a los pequeños agricultores que muchas veces proveen de sus productos a los grandes comercializadores y garantizan el alimento para las familias peruanas". Así mismo, indicó que la mayor parte de la población huancavelicana se dedica a la agricultura y por muchos años han sufrido de los golpes de la naturaleza que han dejado en pérdida total sus cultivos.

Finalmente, el Congresista saludó la promulgación de la Ley por parte del presidente Pedro Castillo que significará un beneficio significativo para la agricultura familiar peruana.

[https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-incorpora-el-literal-h-en-el-articulo-6-de-la-ley-3-ley-n-31371-2020633-](https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-incorpora-el-literal-h-en-el-articulo-6-de-la-ley-3-ley-n-31371-2020633-1/?fbclid=IwAR0WJcDsoniy_Q3VWoRtpkRQm0h3YSoQxFCZJT8BjzWQi9jpNn9vDDsOwY4)

[1/?fbclid=IwAR0WJcDsoniy\\_Q3VWoRtpkRQm0h3YSoQxFCZJT8BjzWQi9jpNn9vDDsOwY4](https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-incorpora-el-literal-h-en-el-articulo-6-de-la-ley-3-ley-n-31371-2020633-1/?fbclid=IwAR0WJcDsoniy_Q3VWoRtpkRQm0h3YSoQxFCZJT8BjzWQi9jpNn9vDDsOwY4)

<https://www.facebook.com/watch/?v=235878278298494>